

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA TRABAJO
EXTRAORDINARIO

LONGAVI, 23 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2973
VISTOS:

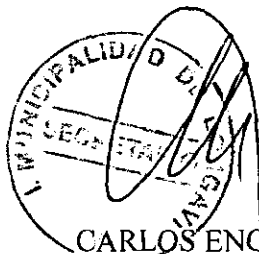
El Decreto fuerza ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
La Autorización Alcaldicia correspondientes sobre asignación de trabajo extraordinario;
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 07 - 01 -94 del Ministerio del trabajo y Previsión Social;
Lo estipulado en el Contrato de trabajo;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO: viajar a Talca con funcionarios, y salida con Encargado de
Educación de Adultos.-

DECRETO:

PAGUESELE, Por razón de buen servicio, la cantidad de 05 horas, por trabajo
Extraordinario, de acuerdo al detalle que se adjunta, del Sr. **JOSÉ HUGO
NORAMBUENA DÍAZ,** Chofer, del Depto. Educación Municipal de Longaví.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F./J. ABARZA M./V. Sandoval.-

DISTRIBUCION

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM.